MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023- / ARCIN – DEADI– 29.25

Bogotá D.C. 24 de Agosto 2023

Señor Intendente
EDWIN ALEXANDER VENEGAS
Jefe (e) Grupo Contratos HOCEN
Bogotá. D.C.

Asunto: Envió evaluación técnica.

En atención a la propuesta presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTÍFICO E INDUSTRIAL SAS** dentro del proceso número PN HOCEN SA 026 **2023** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Nos permitimos enviar la evaluación técnica de la misma así:

SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR					
GRUPO 1 PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M					
ITEM	**DESCRIPCION GRUPOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**OFRECE**	
				SI	**NO**
1	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	1 mCi	TECHNETIUM TC99M SOREQ	X	
2	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	5 mCi	TECHNETIUM TC99M SOREQ	X	
3	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	10 mCi	TECHNETIUM TC99M SOREQ	X	
4	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	15 mCi	TECHNETIUM TC99M SOREQ	X	
5	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	20 mCi	TECHNETIUM TC99M SOREQ	X	
GRUPO 2 NANOCOLOIDE TC 99 M					
ITEM	**DESCRIPCION GRUPOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**OFRECE**	
				SI	**NO**
1	NANOCOLOIDE TC 99 M	1 mCi	ROTOP-PHARMAKA	X	
2	NANOCOLOIDE TC 99 M	5 mCi	ROTOP-PHARMAKA	X	
3	NANOCOLOIDE TC 99 M	10 mCi	ROTOP-PHARMAKA	X	
GRUPO 3 MOLECULAS					
ITEM	**DESCRIPCION GRUPOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**OFRECE**	
				SI	**NO**
1	ÁCIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACÉTICO (DTPA)-Tc 99m	5 mCi	(CIS BIO INTERNATIONAL) (RADPHARM)	X	

2	ACIDO DIMERCAPTO SUCCÍNICO (DMSA)-Tc 99m	5 mCi	CIS BIO INTERNATIONAL	X	
3	MACROAGREGADOS DE ALBÚMINA (MAA)-Tc99m	8 mCi	CIS BIO INTERNATIONAL	X	
4	METILEN DIFOSOFONATO (MDP) o HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)-Tc99m	25 mCi	DRAXIMAGE ROTOP-PHARMAKA	X	
5	METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)- Tc99m	15 mCi	DRAXIMAGE	X	

GRUPO 4 LEUCOCITOS - EHIDA

ITEM	DESCRIPCION GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20 mCi	MEDI-RADIOPHARMA	X	
2	EHIDA TC 99M	5 mCi	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES	X	
3	EHIDA TC 99M	10 mCi	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES	X	

GRUPO 5 MAG-3

ITEM	DESCRIPCION GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	3 mCi			X
2	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	5 mCi			X

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los radiofármacos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	X	
2	Licencia expedida por el Servicio Geológico Colombiano: El oferente deberá aportar con las licencias que permiten el manejo, la importación y el transporte del material radioactivo expedida por el Servicio Geológico Colombiano la cual debe estar VIGENTE.	X	
3	El oferente (futuro contratista) debe garantizar que la entrega de los radiofármacos para el Servicio de Medicina Nuclear se realice con empaque sellado, en un contenedor con revestimiento de plomo resistente a la contaminación, deterioro a los traslados, almacenaje y debe ajustarse a los requisitos en la resolución 18-1682 de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y energía.	X	
4	El oferente (futuro contratista) se compromete a dar garantía que los radiofármacos contengan la actividad radiactiva solicitada al momento de la entrega.	X	
5	El oferente (futuro contratista) en caso de urgencias tendrá un tiempo máximo de 4 horas para los grupos 1,2,3,4 y 5 para la entrega del radiofármaco solicitado en la radiofarmacia del servicio de medicina nuclear	X	
6	El oferente (futuro contratista) deberá certificar que los radiofármacos entregados cumplen con todos los criterios de calidad para ser seguros al ser suministrados a los pacientes	X	
7	El oferente (futuro contratista) se compromete a hacer reposición del radiofármaco para los grupos 1, 2, 3, 4 y 5, en el caso de que no cuente con las características técnicas mínimas en un plazo no mayor a 24 horas, o en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.	X	

8	Una vez adjudicado el presente proceso el futuro contratista debe ofrecer entrenamiento, en el tema de Radioprotección para el personal del Servicio de Medicina Nuclear con una intensidad mínima de 10 horas, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía.	X	
9	El oferente (futuro contratista) debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	X	
10	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que el radiofármaco ofertado será entregado en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	X	
11	El futuro contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de radiofármacos objeto del presento proceso.	X	
12	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	X	
13	El oferente garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	X	
14	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de inmediato al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X	
15	El futuro contratista deberá entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los radiofármacos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, al supervisor del contrato. El envío de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, en medio magnético reporte Excel. sin costo adicional para la Seccional Sanidad Bogotá y debe incluir: • NÚMERO DE CONTRATO. • OBJETO • FECHA DE SUSCRIPCIÓN • FECHA DE VENCIMIENTO • MONTO • NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE • IDENTIFICACIÓN • FECHA DE PROCEDIMIENTO • VALOR TOTAL DE INSUMOS POR PACIENTE • VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO • SALDO POR EJECUTAR • NÚMERO DE LA FACTURA • FECHA DE LA FACTURA • APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE	X	

OBSERVACIONES:

1. El oferente ofreció los radiofármacos de los grupos 1, 2, 3 y 4; no ofreció el grupo 5.
2. El oferente cumple con todas las condiciones técnicas mínimas para los radiofarmacos ofertados.

Atentamente;

MARCELA PONTON VELEZ
CC. 41.793.111
Integrante Comité Evaluador Técnico

Javier Franco

JAVIER ALEJANDRO FRANCO MOLANO
CC. 80.807.363
Integrante Comité Evaluador Técnico

Elaborado por: Marcela Pontón, Javier Franco
Fecha de elaboración: 24/08/2023
Ubicación: C: Nueva carpeta/2022

Carrera 59 No.26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 220 2076-2202096
hocen.deadi-mn@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA